

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
C/ Edison, 4
28006 MADRID**

Madrid, 27 de febrero de 2013

HECHO RELEVANTE

Se ha dado traslado a la Sociedad por el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid de demanda de procedimiento ordinario 522/2012 de impugnación de acuerdos sociales relativa a determinados acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de esta Sociedad celebrada el día 30 de junio de 2012.

Atentamente,

Emilio Salvador
Secretario del Consejo